

mil ochocientos cuarenta y cuatro: recurrido el Ayuntamiento^{to}
Constitucional de la misma, vesp la presidencia del Sr.
Lic. D. Alfonso Alvarez Fellano, Alcal-
de Constitucional de ella, con asistencia del
Sr. cura Párroco D. Juan Octavio Novis, Dico: Que te-
niendo en vista la orden de la Exma. Diputación Pro-
vincial de fecha día de Enero último, por la que se pu-
sime, que al D. Andrés de Páez Sarratán menor de esta
Parroquia, se le asigne la renta de mil ochocientos r.^{os}
anuales que aun él se corresponde, p.^o el desempeño de
su cargo; y como quisiera que ante todas cosas sea neces-
rio saber a lo que ascienden los emolumen^{tos} que otro.
internas por la actualidad, para el déficit re-
sultante que sea mas repartido en el padrón ó repar-
timiento que debe formarse del culto Parroquial; desde
luego imbitado otro. Párroco p.^o que clara y terminan-
temente expusiere ^{sobre} otras particular; como manifiesta-
se lo que otros. obenciones ascendieron a la cantidad
de ochocientos r.^{os}; en su consecuencia esta Corpora-
cion Acuerda: Que siendo meramente ochocientos
r.^{os} Vn., el producto q.^o en la actualid.^d anualm.^{te} puede
sacar el contenido D. Andrés de Páez de sus trabajos
como Sarratán menor de esta Parroq.^{ta}, p.^o cumplir
con lo prevenido p.^o otros. Superioridad, se repartan
e incluyan en el repartim.^{to} Parroq.^{ta} mil r.^{os} a
demas de lo presupuesto p.^o este Ayuntam.^{to} p.^o a
otro. ramo, con cuya cantidad resultan cubiertos los
mil ochocientos r.^{os} prohibidos p.^o S. E. que anual-
mente ha de prohibir el referido Páez

Se leyó una comunicacion al Sr. Jefe Superior Po-
sitivo de esta Prov.^{ta}, en fecha veinte y dos del actual,
referente, a que habiendo solicitado el Ayuntam.^{to}
de Calapiana permiso de S. S.^{ta} p.^o la aprobacion
del establecim.^{to} de una feria y mercado en qual

